

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL
PROGRAMA INVERSION REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y
PARINACOTA**

VISTOS:

La Ley N°21.516, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023, y la Glosa 11, del programa 31.01.02, el Decreto de Hacienda N°2.341 de 2022, sobre modificaciones presupuestarias, la resolucioⁿ N°18 de 2023 de la dirección de Presupuestos y sus modificaciones Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019 y N° 16, de 2021, que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón , Decreto (H) N°1278, de fecha 23 de septiembre 2023

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°18 con Toma de Razón de fecha 27 de enero 2023, del Ministerio de Hacienda-Dirección de Presupuestos, que distribuyó el presupuesto del programa de Inversión Regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

- 1.- Modifíquese el presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en los siguientes términos:



PROGRAMA INVERSION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA					
				Miles \$	
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Incremento	Reducción
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.000.000
	03		De Otras Entidades Publicas		1.000.000
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.000.000
	02		Proyectos		1.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VISACION: Dirección de Presupuestos

